



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS  
SUBDIRECCION TECNICA  
DEPARTAMENTO NORMATIVO  
SUBDEPTO. NORMAS ESPECIALES

REG. CAACH N° 174, 09.04.2012  
Tramitaciones - Otros 122-12

Son 2 páginas

FAX CIRCULAR N° 0 2 1 5 0 7

Valparaíso, 5 ABR 2012

**DE: JEFE SUBDEPARTAMENTO NORMAS ESPECIALES**

**A : SRES. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA**

**Mat.: Comunica reactualización del valor en dólares del Art. 48 Ley 20.422**

**Ant.: Decreto de Hacienda N° 1.625 de fecha 23.11.2011**

1. Comunico a usted que se ha publicado el Decreto N° 1.625 de fecha 23.11.2011, publicado en el Diario Oficial de 05.04.2012, mediante el cual se reactualizan en 7,76% las cantidades expresadas en dólares de Estados Unidos de América, a que se refiere el artículo 48 de la ley N° 20.422, debiendo quedar en las siguientes sumas:

ARTICULO 48 DE LA LEY N° 20.422:

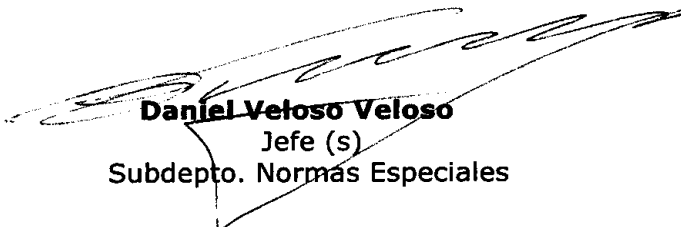
Inciso 2° Vehículos US\$ 29.304.- a US\$ 31.577.-

Inciso 2° Vehículos de transportes  
de mercancías US\$ 34.632.- a US\$ 37.319.-

Inciso 3° Vehículos destinados  
exclusivamente al transporte  
de personas con discapacidad US\$ 50.616.- a US\$ 54.543.-

2. Los montos actualizados regirán a contar del 01.01.2012.
3. Lo que comunico a usted para su conocimiento y aplicación.

Saluda atentamente a usted,

  
**Daniel Veloso Veloso**  
Jefe (s)  
Subdepto. Normas Especiales

DVV/SGS.  
C.C. ADUANAS ARICA/PUNTA ARENAS  
C.C. SUBDIRECCION DE INFORMATICA  
C.C. SUBDIRECCIONES, DPTOS. Y SUBDEPTOS.  
C.C. CAMARA ADUANERA DE CHILE A.G.  
C.C. ANAGENA  
05.04.2012  
080 (2042212)



Plaza Sotomayor N° 60  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2134557  
www.aduana.cl

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Edición de 48 páginas

Fundado el 15 de Noviembre de 1876

Núm. 40.231 -  
Año CXXXV - N° 320.108 (M.R.)

Santiago, Jueves 5 de Abril de 2012  
Edición de 2 Cuerpos

Núm. 1 publicado el 1 de Marzo de 1877

Ejemplar del día \$375.- (IVA incluido)  
Atrasado \$785.- (IVA incluido)

LEYES, REGLAMENTOS Y DECRETOS DE ORDEN GENERAL

I  
CUERPO

SUMARIO	MINISTERIO DE JUSTICIA	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	PODER JUDICIAL	MUNICIPALIDADES
<b>Normas Generales</b>				
<b>PODER EJECUTIVO</b>				
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	Decreto número 142.- Nombramiento a doña Daniela Paz Valdebenito Montenegro como Síndico de Quiebras y la incluye en la Tercera Nómima Nacional de Síndicos ..... P.2	Resolución número 564 exenta.- Otorga prórroga de postergación de permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones en área que indica comuna de Concón ..... P.3	Llamados a concurso ..... P.3	<b>Municipalidad de Tierra Amarilla</b> Decreto alcaldicio número 3.889.- Aprueba Ordenanza Medio Ambiental..... P.6
Decreto número 1.625.- Reactualiza a contar de fecha que indica, lo que señala ..... P.1	Decreto número 143.- Nombramiento a don Antonio Gonzalo Barna Legues como Síndico de Quiebras y lo incluye en la Tercera Nómima Nacional de Síndicos ..... P.2	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	<b>OTRAS ENTIDADES</b>	<b>Municipalidad de Malloa</b> Decreto alcaldicio número 1.007 exento.- Aprueba Plan Regulador Comunal de Malloa y Pelequén ..... P.10
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO</b>	Decreto número 201.- Acepta renuncia voluntaria y excluye a doña Marcela Verónica Ortiz González de la Tercera Nómima Nacional de Síndicos ..... P.2	<b>Instituto de Desarrollo Agropecuario</b>	<b>Banco Central de Chile</b>	Decreto alcaldicio número 833 exento.- Promulga aprobación del Plan Regulador Comunal de Malloa y Pelequén ..... P.10
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño		Dirección Nacional	Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que señala ..... P.4	
Decreto número 36.- Acepta renuncia de don		Resolución número 37.396 exenta.- Designa como Ministro de Fe a funcionario que indica ..... P.3	<b>Servicio Nacional de Capacitación y Empleo</b>	
			Extractos de resoluciones números 2.877 / 2.878 / 2.879 / 2.880 / 2.881 / 2.882 / 2.883 / 2.884 / 2.885 / 2.886 / 2.887 / 2.888 / 2.889 / 2.918 y 3.068 exentas, de 2012 ..... P.5	

## Normas Generales

### PODER EJECUTIVO

#### Ministerio de Hacienda

#### REACTUALIZA A CONTAR DE FECHA QUE INDICA, LO QUE SEÑALA

Núm. 1.625.- Santiago, 23 de noviembre de 2011.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 6° de la ley N° 17.238; en el artículo 48 ley N°20.422; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y el oficio N° 15.007, de 16 de noviembre de 2011, del Banco Central de Chile.

Decreto:

Reactualizanse, a contar del 1 de enero de 2012, en el Diario Oficial, en 7,76% las cantidades en dólares señaladas en la disposición legal que se indica, debiendo quedar en las sumas que a continuación se mencionan:

Artículo 48 de la ley N°20.422:

- Inciso 2°	Vehículos	US\$29.304.- a US\$31.577.
- Inciso 2°	Vehículos de transportes de Mercancías	US\$34.632.- a US\$37.319.

- Inciso 3° Vehículos destinados exclusivamente al transporte de personas con discapacidad US\$50.616.- a US\$54.543.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Felipe Larrain Bascuñán, Ministro de Hacienda. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Julio Dittborn Cordua, Subsecretario de Hacienda.

#### Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

#### SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

#### ACEPTA RENUNCIA DE DON ÁLVARO CASTILLA FERNÁNDEZ AL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

Núm. 36.- Santiago, 29 de febrero de 2012.- Vistos: La renuncia voluntaria de don Álvaro Castilla Fernández al cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo; lo dispuesto en el artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto ley N° 1.224, de 1975; lo establecido en los artículos 7, 146 y 147 del Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el decreto N° 284, de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Director Responsable:  
Eduardo Ramírez Cruz

Domiciliado en Santiago, calle Serrano 14, piso 3.  
Casilla 81 - D - Teléfono: 7870110

Servicio al Cliente 600 6600 200  
Atención Regiones: 7870109

Dirección en Internet: [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)  
Correo Electrónico: [info@diariooficial.cl](mailto:info@diariooficial.cl)

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE

RED BOA

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos